



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
P R E S E N T E:**

Los integrantes de la Comisión de Salud Pública del Ayuntamiento Monterrey Nuevo León, con fundamento en lo previsto en los artículos 29 fracción II, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del municipio de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante el Pleno de este Ayuntamiento, la propuesta referente a la **DECLARACIÓN DE LUGAR Y FECHA PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN SOLEMNE PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO “DR. CARLOS CANSECO”** edición 2012, mediante los siguientes:

**C O N S I D E R A N D O S:**

Este Ayuntamiento acordó en sesión ordinaria celebrada el 30 de abril del año 2008, el instituir la Medalla al Mérito “Dr. Carlos Canseco”, como un reconocimiento a los profesionales en medicina, cuya participación en la comunidad regiomontana se amerite destacar. Asimismo, en la misma fecha, se aprobaron las Bases Generales para la entrega de la misma.

En este mismo orden de ideas, la Comisión de Salud Pública, presento ante el pleno el dictamen en Sesión Ordinaria de fecha 31 de Agosto del presente año, para emitir la convocatoria, donde se les reconocerá aquellos médicos y/o instituciones médicas, que se hayan desempeñado de manera ética, y en pro de la salud, que hayan participado en forma destacada en la comunidad.

Asimismo en fecha 05 de septiembre fue publicado en el Periódico Oficial del Estado así como en el “*Periódico Milenio*” la Convocatoria antes mencionada, donde se refiere en su base segunda las áreas a inscribirse siendo estas las siguientes:

1. Ejercicio de la Medicina
2. Investigación Médica
3. Instituciones Médicas y/o cualesquiera otras asistenciales.

Donde la Comisión determinó que los participantes galardonados a esas diferentes áreas, han cumplido cabal y expresamente cada una de las bases



## AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

requeridas en la Convocatoria, y sobre todo que han demostrado su excelencia en el tratamiento de pacientes y/o aportaciones a la ciencia; debido a que representan grandemente cada una de las categorías son designados como galardonados los siguientes ciudadanos:

Categoría Ejercicio de la Medicina al:  
Dr. Rafael Mendoza Garza

Categoría Investigación Médica al:  
Dr. C. Hugo Alberto Barrera Saldaña

Categoría Instituciones Médicas a:  
CIM\*AB

Tomando en consideración lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido en el artículo 26 inciso d) fracciones II, VIII y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y a la base octava de las Bases Generales para la entrega de la Medalla al Mérito "Dr. Carlos Canseco"; esta Comisión de Salud Pública del Ayuntamiento presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

### ACUERDOS:

**PRIMERO:** Se designan a los siguientes ciudadanos como galardonados a la Medalla al Mérito Dr. Carlos Canseco: Dr. Rafael Mendoza Garza, Dr. C. Hugo Alberto Barrera Saldaña y CIM\*AB , respectivamente.

**SEGUNDO:** Se aprueba declarar recinto oficial esta sala de sesiones para llevar a cabo Sesión Solemne el día 22 de octubre del año en curso a las 12:00 horas, en esta sala de sesiones.

**TERCERO:** Publíquese los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

Monterrey, Nuevo León, a 10 de octubre de 2012  
Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Salud Pública



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**JORGE CUELLAR MONTOYA  
PRESIDENTE**

**SINDICO SEGUNDO JOSÉ CASTRO GÓMEZ  
SECRETARIO**

**REGIDOR CARLOS FABIAN PEREZ NAVARRO  
VOCAL**